



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de aditivo para consumo animal – Enzimas para el alimento de los animales de la Unidad Experimental en Cerdos
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad de la compra del aditivo para consumo animal- enzimas es optimizar la utilización del alimento por parte de los animales de la Unidad Experimental en Cerdos, lo cual se va a reflejar en un mejor rendimiento productivo
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Mejorar el rendimiento productivo (ganancia de peso, conversión alimenticia) de los animales en la Unidad Experimental del Programa del Investigación en Cerdos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	SINAMOL: 03.725.00.00 SIGA: 01.08.05.06 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
ACTIVIDAD DEL PO/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	. CO: 102 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	80
UNIDAD DE MEDIDA	Kilos
CARACTERÍSTICAS	CARACTERISTICAS DEL BIEN - Complejo enzimático para alimento balanceado que contiene: Proteasa, amilasa, celulasa, lipasa, pectinasa, betaglucanasa, xilanasa, fitasa
PRESENTACIÓN	Balde x 25 kg
3. INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada,
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

UNALM

ING. ENRIQUE ALVARADO MALCA
JEFE PPS CERDOS-UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	<p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p> <p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL de la UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>
	<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <p>El plazo de entrega es hasta 15 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
	<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p> <p>1 año bienes similares</p>
	<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p> <p>No Requerido</p>

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	<p>UNIDAD OPERATIVA</p> <p>SINADMOL: 03.725.00.00 SIGA: 01.08.05.06 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo b144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
	<p>FORMA DE PAGO</p> <p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.</p>	<p>TOTAL DE PAGOS</p> <p>01</p>	
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PROGRAMA DE INVESTIGACION EN CERDOS
 UNALM

ING. EMERSON ALVARADO MALCA
 JEFE PIP CERDOS-UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

PENALIDADES A APLICAR															
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.													
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>												
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
Otras penalidades															
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS															
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No Requerido</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA COMERCIAL</td> <td>No Requerido</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No Requerido	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Requerido	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Requerido	VISITAS Y MUESTRAS	No Requerido	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Requerido	SOPORTE TÉCNICO	No Requerido	GARANTÍA COMERCIAL	No Requerido
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No Requerido														
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Requerido														
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Requerido														
VISITAS Y MUESTRAS	No Requerido														
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Requerido														
SOPORTE TÉCNICO	No Requerido														
GARANTÍA COMERCIAL	No Requerido														

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR			
9.	<table border="1"> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td> <p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> </td> </tr> </table>	CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p>
CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p>		

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS
 UNALM
 ING. EMERSON MARADO MALCA
 JEFE PROYECTO CERDOS-UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES


Table with 2 columns: Specification/Requirement and Description. Rows include: 1) General obligations (c-h) regarding information, document ownership, and data protection. 2) 'SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO' (Safety and Health in the Workplace) with details on legal compliance and safety measures. 3) 'CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO' (Anti-Corruption and Anti-Bribe Clause) with details on ethical conduct and reporting obligations.

PROCESO DE INVESTACIÓN EN BIENES
UNALM
ING. ENRIQUE ALVARADO BALCA
JEFE PIPS CERDOS-UNALM



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CERDOS UNALM</p>  <p>ING. ENRIQUE ADAME SALCA JEFE RIPS CERDOS UNALM</p> <p>Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica</p>		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.